

 FICHA TÉCNICA

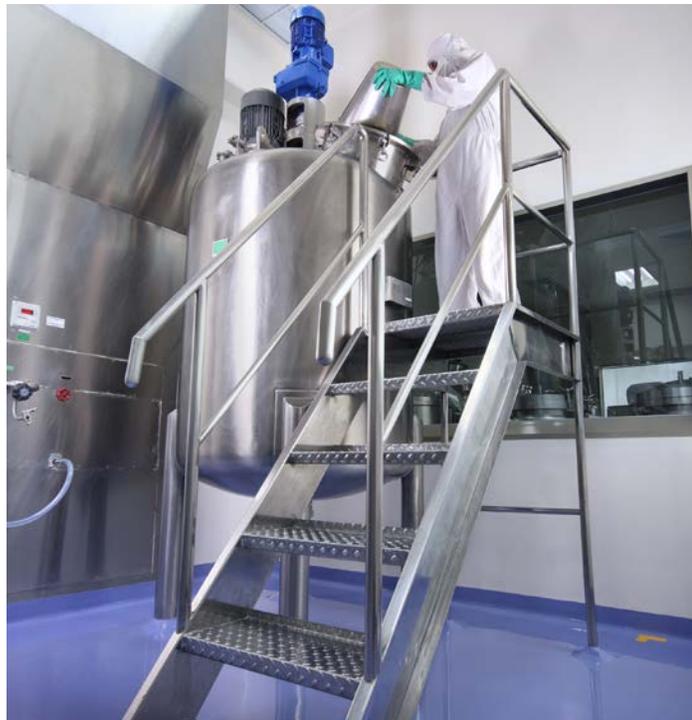
Reseña de las superficies transitables de trabajo

OAR 437 • División 2/D



Departamento de Servicios
para Consumidores y Negocios

Las caídas de alturas y del mismo nivel (una superficie de trabajo) se encuentran entre las causas principales de lesiones y muertes relacionadas con el trabajo. Una superficie transitable de trabajo es una superficie horizontal o vertical sobre la que un trabajador camina, trabaja, adquiere o logra el acceso a un área de trabajo. Las reglas, en la [División 2, subdivisión D](#), aplican a superficies transitables de trabajo en todos los centros o lugares de trabajo de la industria general.



1910.22 – Requerimientos generales

Los centros o lugares de trabajo, incluyendo los pasillos, zonas de almacenamiento y de servicio, y las superficies transitables de trabajo, deben estar limpias, ordenadas, e higiénicas.

Los trabajadores deben tener una manera segura de acceso y salida de todas las superficies transitables de trabajo. Las superficies transitables de trabajo deben ser inspeccionadas regularmente y mantenidas en condiciones seguras.

Otras reglas generales de Oregon

- 437-002-0022, Otros requerimientos generales de Oregon incluyen los requerimientos de barreras de protección; disposiciones para la seguridad en el diseño de la planta, distribución, y operación; y requerimientos para corredores o pasadizos, pasillos, pasarelas peatonales, y pendientes o desniveles.
- 437-002-0032, Las rampas y pistas incluyen requerimientos para las rampas y pistas para los vehículos.
- 437-002-0033, Los muelles y embarcaderos (para carga y descarga) incluyen requerimientos para los muelles y embarcaderos.

1910.23 - Escaleras

1910.23 cubre todas las escaleras, excepto las escaleras utilizadas en emergencias (tales como para la extinción de incendios, rescate, y para las actividades de la policía o personal encargado del cumplimiento de la ley) y escaleras que forman parte integral de maquinaria y equipo. Las escaleras cubiertas por 1910.23 ahora incluyen escaleras portátiles, escaleras fijas, soportes de escalera móviles, y plataformas de soportes de escalera móviles.

Otras reglas de escaleras en Oregon

437-002-0026, Las escaleras portátiles cubren la selección y uso de escalera portátiles, incluyendo las escalera hechas o fabricadas en el trabajo.

1910.24 - Alcayatas o clavos metálicos (incrustadas(os) a la pared que sirven como peldaños o travesaños) y peldaños de pozos o alcantarillas

Peldaños o travesaños tipo alcayata o clavo

- Instalados antes del 1ro. de enero del 2018, deben ser capaz de soportar sus cargas máximas previstas o para lo que fueron destinados a soportar.
- Instalados el o después del 1ro. de enero del 2018:
 - Deben estar hechos o fabricados de, o con un recubrimiento de, un material resistente a la corrosión si se encuentran en áreas en donde la corrosión puede ocurrir.
 - Deben ser capaces de soportar por lo menos cuatro veces sus cargas máximas previstas o para lo que fueron destinados a soportar.

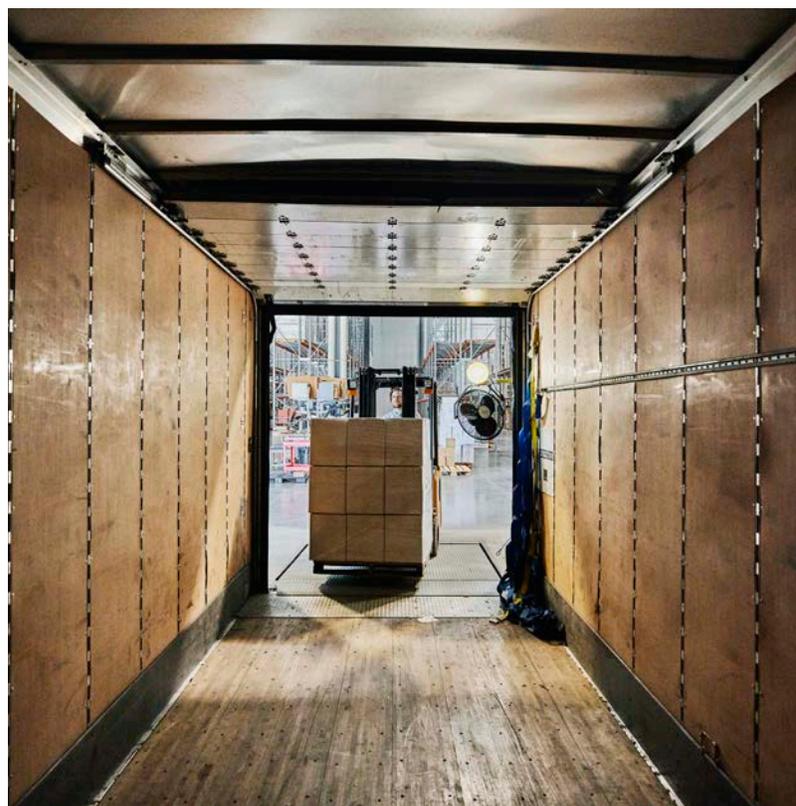
Peldaños o travesaños de pozos o alcantarillas

- Deben ser inspeccionados al comienzo de cada turno de trabajo.

- Si se instalaron después del 1ro. de enero del 2018, deben cumplir con requerimientos específicos para que eviten resbalones (deben contar con materiales antiderrapantes), resistencia a la corrosión, ancho, y espacio vertical

1910.25 - Escaleras o escalinatas

1910.25 cubre todas las escaleras, excepto aquellas que dan acceso a tanques flotantes de techos, escalones en andamios, escalones que son parte del diseño de maquinaria o equipo, y escalones en equipo motorizado de autopropulsión. Todos los escalones deben ser escalones estándares – instalados a un ángulo de 30 grados a 50 grados de la horizontal – a menos que un patrón pueda demostrar que tales escalones no son viables; entonces, las escaleras con cambio de dirección o denominadas de caracol, barco, o de escalones alternos son opciones aceptables.



Cuando una puerta o un portón abre directamente hacia una escalera, debe haber disponible una plataforma y la dirección en que abre la puerta o portón no debe reducir la profundidad o espacio de la plataforma que sea menor a:

- 20 pulgadas para las plataformas instaladas antes del 1ro. de enero del 2018.
- 22 pulgadas para las plataformas instaladas en o después del 1ro. de enero del 2018. Las escaleras estándares construidas en o después del 1ro. de enero del 2018, deben tener una altura máxima del peralte de los escalones de 9.5 pulgadas y una profundidad mínima de la huella de los escalones de 9.5 pulgadas.

1910.26 – Rampas o plataformas

Las rampas o plataformas deben tener la capacidad de soportar las cargas (fijas o móviles) máximas previstas o para las que fueron diseñadas a soportar.

Las rampas o plataformas deben prevenir que los vehículos se salgan de la orilla o borde.

1910.27 – Andamios y sistemas de descenso con cuerda

Los andamios deben cumplir con todos los requerimientos de la [División 3, Subdivisión L](#) (Andamios). Los trabajadores que erijan, desensamblen, muevan, o trabajen en un andamio deben ser



capacitados de acuerdo a los requerimientos en [1926.454, Andamios, requerimientos de capacitación.](#)

Otras reglas de Oregon

437-002-2027 establece requerimientos de seguridad para sistemas de descenso y acceso con cuerda, los cuales son utilizados para tareas tales como limpieza de edificios, la inspección de presas y puentes, y para alcanzar áreas difíciles.

El propietario del edificio debe informar por escrito al patrón que cada anclaje permanente ha sido identificado, probado, certificado, y mantenido de tal manera que puede soportar por lo menos 5,000 libras en cualquier dirección. El patrón debe asegurar que ningún trabajador use cualquier anclaje permanente antes de que el patrón haya obtenido la información por escrito del propietario del edificio. El acceso con cuerda es un sistema en el que dos cuerdas son utilizadas para lograr el acceso a un área de trabajo; una cuerda sirve como el medio primordial de soporte, y la segunda cuerda es utilizada para la protección contra caída de tipo arresto. El acceso con cuerda es diferente al descenso con cuerda.

1910.28 - Obligación de contar con protección contra caídas y contra la caída de objetos

Los patrones deben proteger a los trabajadores que se expongan a caídas y a la caída de objetos al seguir los requerimientos en 1910.29, Sistemas de protección contra caídas y contra la caída de objetos. Los sistemas personales de protección contra caídas deben cumplir con los requerimientos en 1910.140, (División 2, Subdivisión I, Equipo de protección personal).

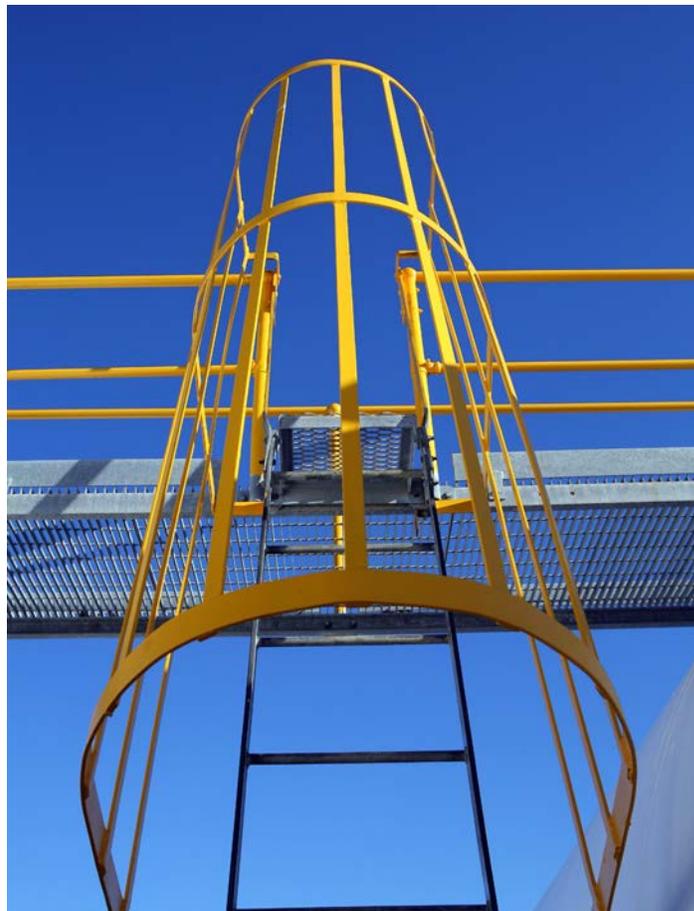
1910.28(b) requiere que un patrón provea protección

contra caídas que se activa o entra en efecto generalmente a 4 pies por encima de un nivel inferior. Otras alturas en las que se activa o entra en efecto el requerimiento de proveer protección a caídas también se establecen en 1910.28(b).

Escaleras fijas

Las escaleras fijas que se extienden más de 24 pies por encima de un nivel inferior deben estar equipadas con:

- Un sistema personal de protección contra caídas tipo arresto, sistema de seguridad de escalera, jaula, o pozo si se instaló antes del 1ro. de noviembre del 2019.
- Un sistema personal de protección contra caídas tipo arresto o un sistema de seguridad de escalera si se instaló en y después del 1ro. de noviembre del 2019.



Para el 1ro. de diciembre del 2036, todas las escaleras fijas deben estar equipadas con un sistema personal de protección contra caídas tipo arresto o un sistema de seguridad de escalera.

1910.29 – Sistemas de protección contra caídas y contra la caída de objetos – criterio y prácticas

1910.29 incluye los requerimientos de protección contra caídas y contra la caída de objetos para:

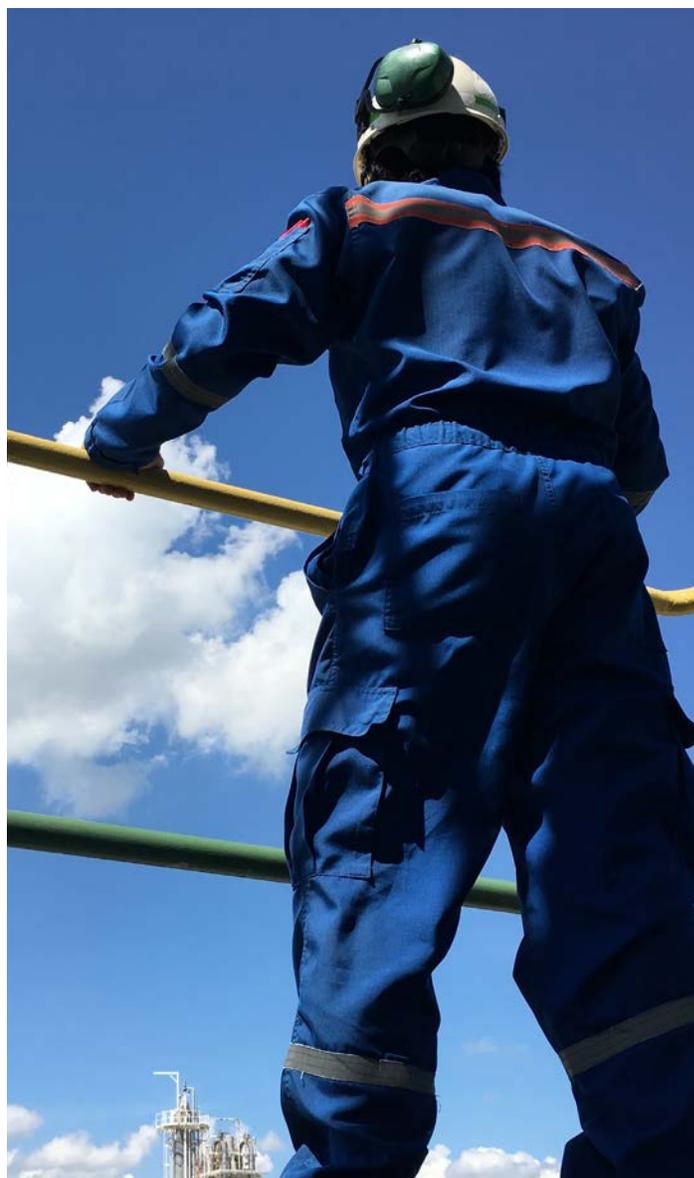
- Sistemas de barandales
- Sistemas de redes de seguridad
- Áreas designadas
- Cubiertas o tapaderas
- Sistemas de pasamanos y barandales de escalera
- Jaulas, pozos, y plataformas utilizadas con escaleras fijas
- Publicidad en exteriores
- Sistemas de seguridad de escaleras
- Sistemas personales de protección contra caídas
- Protección contra la caída de objetos
- Agarraderas o manijas

La altura de los sistemas de barandal

Sin importar la fecha de instalación, la altura del borde superior debe ser de 42 pulgadas, más o menos 3 pulgadas.

1910.30 – Requerimientos de capacitación

Se requiere que se capacite en la lengua que el trabajador entienda para cada trabajador que utilice sistemas personales de protección contra caídas. La capacitación debe cubrir las instrucciones del fabricante y uso apropiado, almacén, y uso del equipo.



Oregon OSHA

Trabajadores

Su empleador no puede tomar represalias en su contra por informar una violación o preocupación por la salud y seguridad en el lugar de trabajo. Para obtener más información sobre sus derechos visite Oregon OSHA.